RESOLUCIÓN No. 058
(25 DE FEBRERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS MS - CM-001-2026.

EL ALCALDE (e) DEL MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones y por ende el cumplimiento de los fines estatales.

Que se requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ."**, de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. ($331´736.626, oo).**

Que a este proceso de contratación y al contrato que de él se derive, le son aplicables la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, articulo 3, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Así mismo, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en materia de contratación en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, y en las materias no reguladas en dichas leyes, en las disposiciones civiles.

Que, aunado a lo anterior, tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Que teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial estimado para la ejecución del servicio que se pretende contratar, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2ª de la ley 1150 de 2007, procede la modalidad de CONCURSO DE MERITOS para la escogencia del contratista.

Que bajo lo expuesto y para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de este proceso de contratación, se expidió la disponibilidad Presupuestal 2026000008 de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y cuyo rubro corresponde a:

Código Rubro	Nombre Rubro	N.º CDP	FECHA CDP
6.02.01.03.01.001.02.01.01	Mejoramiento y adecuación de la plaza de mercado/ ASIG PARA	2026000008	16-02-2026

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes, del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios y demás documentos previos que soportan el Pliego de Condiciones.

Que en la oportunidad prevista dentro del cronograma no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que es necesario Continuar el proceso contractual de concurso de méritos, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que con la convocatoria pública efectuada a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, fueron convocadas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, con el fin de que ejerzan control social sobre el proceso de contratación.

Que, de conformidad con lo anterior, el Alcalde del Municipio de Samacá

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual **MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS MS - CM- 001-2026.**, cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ.".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso de Concurso de méritos, el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos	25 de febrero de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	26 de febrero de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	27 de febrero de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	27 de febrero de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas	02 de marzo de 2026 5:30 Pm	Plataforma del SECOP II
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación	3 y 4 de marzo de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Del 5 al 9 de marzo de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe definitivo	10 de marzo de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de marzo de 2026	Plataforma del SECOP II
Suscripción de contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II

El Horario de atención en el MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA es: De 8:00 a.m. – 1:00 p.m. – y de 02:00 p.m. a 5:30 p.m. para aquellas actuaciones que no se haya contemplado hora especifica. Cualquier modificación a las fechas y horarios de atención contenida en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos de la presente Convocatoria Pública, podrán ser descargados directamente por los interesados del Portal único de Contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - Informar a las Veedurías Ciudadanas que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - En el evento en que se presente circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de contratación, el alcalde del MUNICIPIO DE SAMACA BOYACA, podrá suspender hasta por el término de quince (15) días hábiles, o en su defecto dar aplicación a las demás disposiciones legales, en el presente proceso.

Dada en Samacá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiséis 2026)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR PUERTO FIGUEREDO
ALCALDE (e)

Proyectó: Yenny Lorena Machuca Rojas Apoyo jurídico
Revisó: Yenni Marcela García Sierra Jefe oficina Asesora Jurídica